Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-008/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 455/16, de fecha 19 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 62/16, de fecha 31 de marzo de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 463/16, de fecha 18 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310823;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2572/16, de fecha 26 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión, por el monto de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), y afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles", del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 885/16, de fecha 26 de abril de 2016. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá proceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30 SEP 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-008/16

Que, por Resolución C.A. Nº 038-003/16, de fecha 10 de mayo de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. Nº 355/16, de fecha 17 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS";

Que, en fechas 24, 25 y 26 de mayo de 2016, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS", conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 310823, siendo las 08:33 horas del día 30 de agosto de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310823, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1. ONE S.A.
2. CG TEC SOCIEDAD ANÓNIMA (CG TECNOLOGICAL S.A.)
3. LOGICALIS PARAGUAY S.A.
4. PROSEGUR PARAGUAY S.A.
5. TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Ipsuf@ips.gov.py

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-008/16

Que, según Acta N° 062/16, de fecha 31 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. CG TEC S.A. – RUC N° 80062686-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.116.999.972.- (Guaraníes un mil ciento diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0007564.0000;

2. PROSEGUR PARAGUAY S.A. – RUC N° 80001646-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.166.999.940.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: NEW 5015080001874;

3. ONE S.A. – RUC N° 80064041-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.191.999.996.- (Guaraníes un mil ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.037121/000;

4. LOGICALIS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80022674-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.117.999.980.- (Guaraníes un mil ciento diez y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.12783/000;

Que, por Nota de fecha 15 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Iuriman

IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, mencionando que el análisis de los precios fueron realizados teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y DNCP N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, concluyendo que los precios se ajustan a lo solicitado, por tanto sugieren:

1. Descalificar a la empresa PROSEGUR S.A., por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN". Presentación de documentos de carácter sustancial que exige que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta esté debidamente extendida, y en este caso la suma de G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), como cantidad asegurada, no cubre el 3% de su propuesta inicial presentada en la Subasta a la Baja, conforme así lo establece la IAO 10.7 "PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" y la Resolución DNCP 1408/14 (Art. 16°); cuyo monto total ascendió a G. 1.189.999.999.980.- (Guaraníes un billón ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta). Además, no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII. Anexos. Punto F. 6.;

2. Desestimar la Oferta presentada por la firma CG TEC S.A., en atención a que no cumple con las Especificaciones Técnicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la página web del fabricante y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado;

3. Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS", por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Informa

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-008/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43232804-001	Software de Consolidación de Logs	RSA/EEUU	MES	EVENTO	36	31.055.555	1.117.999.980
							G.	1.117.999.980

Monto Total – LPN - SBE N° 26/16: G. 1.117.999.980.- (Guaraníes un mil ciento diez y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato respectivo, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - luferman

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Informan

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.